



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

DECRETO N° 455/2017

D. Ramón Puchades Bort, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almàssera (València)

Vista la propuesta de liquidación de la Secretaría del Ayuntamiento de Almàssera en la cual constan las asistencias de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados municipales durante el mes de junio de 2017 en las cuantías que se detallan a continuación:

	Importe Bruto	% RET. IRPF	Importe Neto
RAMON PUCHADES BORT	609,21 €	21%	481,28 €
CARMEN TOMAS MONTORO	589,21 €	20%	471,37 €
AITOR RAMÓN ALCAIDE	428,45 €		428,45 €
EMILIO J.BELENOSO RODRIGO	369,21 €		369,21 €
ANA MARIA REYES GARCÍA	349,21 €		349,21 €
M. CARMEN ESTELLERS SASTRE	299,21 €	25%	224,41 €
VICENTE ROIG GONZÁLEZ	349,21 €		349,21 €
VICENTE RODRIGO BALAGUER	349,21 €	25%	261,91 €
M. CARMEN MASCARELL	321,52 €		321,52 €
J. MIQUEL ADELL MONTANYANA	349,21 €		349,21 €
RAFAEL E. MUÑOZ I BASTIT	349,21 €		349,21 €
CARLOS MARTÍNEZ PASTOR	349,21 €	20%	279,37 €
ANDRES JIMÉNEZ COLLADO	609,21 €	20%	487,37 €
TOTAL	5.321,28 €		4.721,71 €

A la vista de lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar las propuestas de liquidación presentadas por la Secretaría referente a las compensaciones económicas devengadas por los concejales por asistencia a los órganos colegiados municipales durante el mes de junio de 2017.

Segundo.- Autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones correspondientes según se recoge en la parte expositiva con la excepción citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 912/23300 *Asistencias miembros de la corporación.*



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Tercero.- Ordenar el pago en la forma prevista por la legislación vigente.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería del Ayuntamiento para que dispongan lo necesario para contabilizar y hacer efectivas las obligaciones cuyo pago ordeno.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almàssera, a 12 de julio de 2017.

EL ALCALDE

**Ante mí,
LA SECRETARIA**

Vanesa Aguilar Raimundo